REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

DECRETO ALCALDICIO EXTO N° 0763
REF.: PASAJE AEREO

I. Municipalidad de Cabo de Hornos, 20.10.2014

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- El Decreto Alcaldicio Exento N° 1046, de fecha 18.12.2013, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2014.
- Formulario de Requerimiento N° 22, de fecha 20.10.2014 Personal.
- Decreto Alcaldicio N° 0307 de fecha 20.10.2014. Autoriza Comisión de Servicio.
- Memorándum N° 578, de fecha 20.10.2014, Alcalde (s), Jaime Fernández Alarcón.
- Comprobante Obligación de fecha 20.10.2014.
- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, Artículo 10°, punto 4, de su Reglamento, que autoriza acogerse a trato directo.
- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido.-

D E C R E T O

1. **AUTORIZASE**, trato directo con el Proveedor, Aerovías Dap S.A. Punta Arenas, Rut. N° 89.428.000-K, por la compra de 02 Pasaje Aéreo Pto. Williams - Pta. Arenas de fecha 25.11.2014 y Pta. Arenas - Pto. Williams de fecha 02.12.2014, para las siguientes Personas:

   1.- Sr. Luciano Saavedra Pérez
   2.- Sr.. Sergio Soto Cruz

2. **Gírese** Orden de Compra por medio del Portal Mercado público al Proveedor.

3. **Los gastos** que origine este Decreto serán imputados en la cuenta

Cuenta	SP	CC	Denominación	Monto
215.22.08.007.000			PASAJES, FLETES Y BODEGAJES.	$ 286.000.-

Del Presupuesto Municipal año 2014.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS * XII REGIÓN * SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS * XII REGIÓN * ALCALDE

DANIEL VALDEBENITO CONTRERAS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JAIME FERNÁNDEZ ALARCÓN
ALCALDE (S)

ACG/CBC/nmm
Distribución:
1. Adquisiciones y Cotizaciones
2. Secretaria Municipal